



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

16:15 10  
13 AGO 2019  
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
13 AGO 2019  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**  
**EXPEDIENTES: CPGA/54/2019**  
**ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión realiza el estudio del expediente **CPGA/54/2019**.

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, previo análisis realizó el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./249/2019 de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, signado por Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el veinticuatro de enero del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número 020/2019, con el cual el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca, hace de conocimiento la autorización de licencia de seis meses, a partir del 15 de enero del año en curso, a favor de la C. Petra Beltrán Villagómez. Lo anterior, para la emisión del decreto correspondiente.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/54/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Con la documentación siguiente:

a).- Oficio número 020/2019, con el cual el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

hace de conocimiento la autorización de licencia de seis meses, a partir del 15 de enero del año en curso, a favor de la C. Petra Beltrán Villagómez. Lo anterior, para la emisión del decreto correspondiente.

Acta de Sesión Extraordinaria de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, donde los miembros del Cabildo aprueban la licencia de seis meses a partir del quince de enero del presente año, a favor de la C. Petra Beltrán Villagómez.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de acuerdo.

**SEGUNDO.-** Del análisis y estudio de las documentales del expediente al rubro indicado que fue turnado a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en el cual se observa que la licencia solicitada ante los miembros del Cabildo del Municipio de Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca, periodo 2017-2019, por parte de la ciudadana Petra Beltrán Villagómez y la aprobación de la misma mediante sesión de Cabildo de fecha quince de enero de la presente anualidad.

Esta Comisión realizó las acciones para efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por el Ayuntamiento, sin embargo la misma, no pudo construir el proyecto de Dictamen correspondiente, al no contar con los elementos jurídicos necesarios para este tipo de solicitudes, es decir que la autoridad solicitante, no brindó las documentales que fortalecieran su petición.

En este sentido la autoridad no presentó la Constancia de Mayoría que expide el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, tampoco presentó la licencia presentada por la interesada ante los miembros del Cabildo, además de que la misma no ratificó su escrito ante la aludida Comisión. Por lo cual los integrantes de esta Comisión determinan que el expediente ha quedado sin materia de estudio para su consecución, toda vez que el periodo de licencia terminó el quince de julio de dos mil diecinueve y las documentales que comprueban este hecho nunca fueron vertidas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dicho lo anterior esta comisión, acuerda que se le dejan a salvo los derechos al citado Municipio, palos efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** De lo expuesto resulta innecesario entrar al fondo del asunto, por lo tanto lo procedente es ordenar el archivo del expediente al rubro indicado y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

En base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

#### DICTAMEN:

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expediente **CPGA/54/2019** del índice de la citada Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número **CPGA/54/2019** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 13 agosto de 2019.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR  
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.  
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.  
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.  
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO CPG/54/2018.